

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARENAS DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Aprobación del padrón correspondiente al 1^{er} semestre de 2018 de la tasa de recogida de basura, del municipio de Arenas de San Juan.

Aprobado mediante Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018, el padrón correspondiente al 1^{er} semestre de 2018 de la tasa de recogida de basura, se expone al público el mismo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 108 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

En Arenas de San Juan, a 26 de febrero de 2018.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 698